



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO 122-2019.-
IBLD/SECRETARIOMUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS.

San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 04-07-2019.-

De manera atenta y por este medio me permito presentarle mi cordial saludo, deseándole bendiciones del creador en sus funciones diarias. –

En cumplimiento a lo requerido en su nota de fecha 02 de julio de 2019, que se relaciona a INFORMACION DE OFICIO según "Artículo 10. Información pública de oficio. Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado". Dicha información correspondiente al mes de mayo/2019.-

En relación al numeral 19 del Decreto 57-2008. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.

- *Me permito indicar que esta municipalidad: no tiene contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.*

Es cuento tengo que manifestar al respecto. Muy atentamente.


PEM: Isais Benedicto Lopez Díaz.
Secretaria Municipal.

